

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **17797 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), ha resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT3284/2008

Denunciado: BAÑOS JIMENEZ, FRANCISCO JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL EL PALMERAL. DUPLEX G Nº 17

30833 SANGONERA LA VERDE, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION DIARIA DE ONCE HORAS Y TRECE MINUTOS, PERIODO DE CONDUCCION COMPRENDIDO ENTRE LAS 3'36 HORAS Y LAS 19'40 HORAS DAI 23-07-08 (HORARIO UTC). SE ADJUNTA TICKETS IMPRESO DE DICHA FECHA. CONDUCTOR: FRANCISCO J. BAÑOS JIMENEZ

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 561/2006

Sanción: 350,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/08/2008

Matrícula: 3087-FYR

N.º Expediente: SAT3607/2008

Denunciado: INMOBILIARIA CRISALCAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV LIBERTAD EDF. ALBA Nº 8

30009 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE GRAVA BLANCA, DESDE MAZARRON HASTA ALEDO, CARECIENDO DE DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA CON EL TITULAR DE LA EMPRESA. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER CARGADO EN MAZARRON, CR. DE MAZARRON, KM 2,5. CONDUCTOR: JUAN MENDEZ MARTINEZ.

Norma Infringida: Art.140.1.6 LOTT Art.197.1.6

Observaciones Art. Infringido: Art.102.3 LOTT Art.157 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/09/2008

Matrícula: MU-5861-CB

N.º Expediente: SAT3608/2008

Denunciado: LUZORMUR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG OESTE SALZILLO. PARCELA 212 N.º

30868 SAN GINES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MATERIAL ELECTRICA, EN VEHICULO LIGERO, DE GRANJA DE ROCAMORA (A) A LIBRILLA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION AL NO HABER REALIZADO EL VISADO REGLAMENTARIO. ARRASTRA REMOLQUE LIGERO DE MMA 750 KG, Nº INDENTIFICACION VWGRGRL2E 11000006, CON MISMA MERCANCIA.

Norma Infringida: Art.142.25 en relación con el art.141.13 LOTT Art.199.25 en relación con el art. 198.13 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Arts. 47,103 y 104 LOTT Arts.45 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/09/2008

Matrícula: 5163-CKF

N.º Expediente: SAT4174/2008

Denunciado: CONSTRUCCIONES ENTUE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VIA AXIAL Nº 157

30860 PUERTO DE MAZARRON, MAZARRON (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHICULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. TRANSPORTA UNA MAQUINA RETRO EXCAVADORA, ENTRE MAZARRON Y MURCIA. EL CONDUCTOR DEL VEHICULO ES ASALARIADO DE SERVITRANS EL GIGANTE SA (CIF A30824536). CONDUCTOR: TOMAS MIGUEL PEREZ SANCHEZ.

Norma Infringida: Art.140.1.6 LOTT Art.197.1.6

Observaciones Art. Infringido: Art.102.3 LOTT Art.157 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/10/2008

Matrícula: 6992-FRD

N.º Expediente: SAT4651/2008

Denunciado: CASH LEVANTE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE BENFERRI Nº 1,5

30140 MATANZAS, SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: INADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL LIMITADOR IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA.- PRESENTA PLACA INSTALACIÓN LIMITADOR TALLER INSTALADOR Nº E91 04003 FECHA 030696 V= 85 KM/H L=2922 W=8419, SE RECOGE DISCO DIAGRAMA CON VELOCIDAD CONSTANTE A 100 KM/H CORRESPONDIENTE AL DÍA DE LA FECHA.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/11/2008

Matrícula: AL-5336-Y

N.º Expediente: SAT4802/2008

Denunciado: AITMOHA., ABDELHADI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN ANTONIO PEREA Nº 7 piso 2.º pta. E  
30170 MULA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA TRANSPORTANDO 8 OBREROS, DESDE MULA A PULPI, COBRANDO 3 EUROS POR PERSONA, SEGUN MANIFIESTA EL CONDUCTOR Y LOS OBREROS. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DEL PERSONAL TRANSPORTADO. CONDUCTOR: NOUREDINE EL BARIZ.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/11/2008

Matrícula: 5462-BVR

N.º Expediente: SAT5246/2008

Denunciado: LOGISTRANS SDAD COOP

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALMERIA Nº 43

30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PATATAS DESDE TANGER (MARRUECOS) HASTA UNA POBLACIÓN DE MURCIA. NO LLEVANDO LA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE, PRESENTA UNA CADUCADA EL 30-11-08.

Norma Infringida: Art.119 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.142.9 LOTT Art.199.9 ROTT

Sanción: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/12/2008

Matrícula: 3195-BZW

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se dictará la oportuna liquidación, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 2 de noviembre de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.